

40327



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "BLOQUEADOR PARA ELEMENTOS LAMINARES CORREDIZOS", a favor de la razón social SOCIEDAD ANÓNIMA SANPERE, domiciliada en BARCELONA, calle de Lauria, nº 33.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. El presente modelo de utilidad se refiere a un bloqueador para elementos laminares corredizos, particularmente para fijar la posición longitudinal de un elemento laminar, por ejemplo, una correa o tirante, en relación con otro elemento laminar fijado al bloqueador.

10. Más concretamente, el bloqueador objeto del invento pertenece al tipo de dispositivos que comprenden una anilla que tiene dos porciones paralelas y una porción normal a ellas, guiando las porciones paralelas un elemento de retención corredizo hacia la porción normal por la acción del pro-



- pio elemento laminar a bloquear. La característica del dispositivo que se describirá a continuación consiste en que una de las muescas extremas del elemento corredizo, mediante las cuales se acopla éste sobre las ramas paralelas del dispositivo,
5. tiene una profundidad axial que excede a la profundidad normal para el acoplamiento en a lo menos una magnitud igual a la profundidad de la muesca del extremo opuesto, y porque la muesca mayor lleva atravesado un pasador que limita substancialmente el movimiento axial del referido elemento corredizo.
10. Para facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria descriptiva, una lámina de dibujo en el que se ha representado una realización del modelo, la cual se cita a título de ejemplo no restrictivo de la amplitud del mismo, con referencia a la siguiente descripción.
15. En los dibujos:
- La figura, representa una vista lateral de un bloqueador de acuerdo con el modelo, con su elemento corredizo parcialmente seccionado.
20. La anilla 10 presenta las dos ramas 11, 12. paralelas entre sí para guiar transversalmente a un elemento corredizo o pasador 13, y una rama 14 intermedia entre las 11, 12, y substancialmente perpendicular a ellas, de manera que un elemento laminar dispuesto rodeando al pasador 13, al ser sometido a tracción arrastra a éste contra dicha rama 14 apretándose
25. tanto más cuanto mayor sea la referida tracción. La otra rama 15 puede servir para la unión del otro elemento laminar según la práctica corriente.
30. Siendo enteriza la anilla 10, el montaje del pasador 13 en posición de funcionamiento siempre requiere ciertos requisitos, generalmente complicados y responsables de cierta reduc-



ción de las condiciones de seguridad de funcionamiento del conjunto.

5. En cambio, en la realización que se describe, una de las extremidades del pasador 13 tiene una muesca 16 que se extiende diametral y longitudinalmente al pasador de forma que constituye una caja libremente ajustable sobre la rama 12.

La otra extremidad del pasador 13 tiene una muesca similar 17 pero que tiene una longitud en sentido axial substancialmente mayor que la anterior.

10. De esta manera, encajando primeramente la muesca 17 en la rama 11, a fondo en toda su longitud, el pasador puede ser hecho oscilar hasta quedar comprendido en el mismo plano de la anilla. Luego, retrocediendo el pasador hacia la rama 12 se obtiene el encaje de la muesca 16 sobre ésta.

15. Para evitar que el pasador 13 pueda desprenderse de la anilla siguiendo el proceso inverso al descrito, se ha previsto un taladro diametral al pasador 13, transversal a la muesca 17, en el cual se remacha un pasador de retención 18, o se acopla un tornillo u otro elemento de retención, en una posición conveniente para que el desplazamiento axial permitido al pasador 13 no sea suficiente para conseguir el desacoplo de la muesca 16 de la rama 12.

20. La sencillez y seguridad de funcionamiento de este nuevo dispositivo de retención no necesita ser comentada ya que se desprende claramente de la simple observación de la figura.

25. El modelo, en su esencialidad, puede ser desarrollado en otras variantes de realización que difieran en detalle de la indicada y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, con los medios y materiales más adecuados, por que-

30.

40327



dar todo é llo comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

N O T A

Descrito el objeto y utilidad del modelo, lo que se declara no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

- 5. 1. Bloqueador para elementos laminares corredizos, de la clase consistente en una anilla que tiene dos ramas paralelas en la que está guiado para moverse transversalmente un elemento corredizo hacia una rama perpendicular e intermedia a las anteriores bajo la tensión del propio elemento laminar a bloquear, c a r a c t e r i z a d o porque una de las muescas extremas del elemento corredizo, mediante las cuales se acopla éste sobre las ramas paralelas de la anilla, tiene una profundidad axial que excede a la profundidad normal, necesaria para el acoplamiento, en a lo menos una magnitud igual a la profundidad axial de la muesca del extremo opuesto, y porque la muesca mayor lleva atravesado un pasador o medio de retención similar que limita substancialmente el movimiento del referido elemento corredizo impidiendo el desprendimiento de la muesca menor de la rama donde está acoplada.
- 10.
- 15.
- 20.

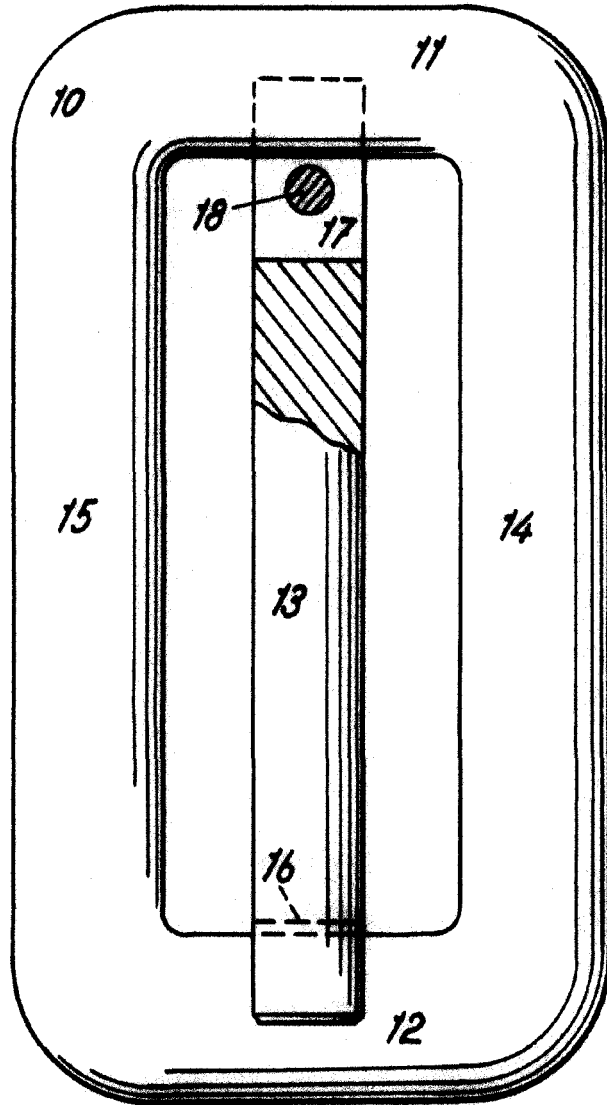
2. Bloqueador para elementos laminares corredizos.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara acompañadas de una lámina de dibujos.

Barcelona, para Madrid, a 1 de Febrero de 1954.

S. A. SANPERE  
p.a.

40327



Barcelona para Madrid, 1 Febr. 1954

p.p. Jaime Isern